

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE MINISTRACIÓN 2018

El Sujeto de Apoyo contará con un plazo no mayor a **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente en que ambas partes suscriban el **Convenio de Asignación de Recursos (CAR)**, a través de la Plataforma Electrónica del PEI. Para dar cumplimiento con los requisitos establecidos dentro del Proceso de Ministración

***Le recordamos que la ministración de los recursos depende de la entrega de esta documentación por lo que le sugerimos sea presentada en el menor tiempo posible.***

En caso de que el Sujeto de Apoyo no presente la documentación dentro del plazo estipulado, se procederá a la **cancelación del proyecto**.

Para acceder a éste proceso es indispensable que tanto los Sujetos de Apoyo como las IES/CI vinculadas cuenten con su registro RENIECYT **vigente** o pre-registro, en el supuesto de ser un proyecto vinculado.

Los documentos deberán ser escaneados y presentados exclusivamente en formato PDF, legibles, completos y en el espacio que se ha dispuesto para tal efecto en la **Plataforma Electrónica del PEI**:

- a) Estado de Cuenta bancaria que será de uso EXCLUSIVO para el proyecto.
- b) Factura Electrónica PDF y XML
- c) Validación del SAT de la factura
- d) Instrumento de Garantía-Fianza

A continuación, se describe cada uno de los documentos:

### **a) Estado de Cuenta bancaria de uso exclusivo para el proyecto.**

Es indispensable que los datos bancarios coincidan con la información contenida en la Factura Electrónica y así como la información capturada en el apartado "Datos bancarios", dentro de la Plataforma Electrónica del PEI.

Esta cuenta bancaria deberá de ser de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto. En caso de tener más de un proyecto apoyado deberá proporcionar una cuenta por proyecto y deberá cumplir con lo siguiente:

*"Conacyt, conocimiento que transforma"*

- a) Cuenta bancaria que no genere intereses de lo contrario los intereses deberán ser reintegrado.
- b) Saldo mínimo en ceros, en caso de que la cuenta bancaria cuente con un saldo mayor al mínimo se entenderá que dicho recurso se utilizará para llevar a cabo la ejecución del proyecto
- c) La fecha de expedición no debe ser mayor a 3 meses.
- d) Deberá contener la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE- 18 dígitos)
- e) Si su cuenta es de reciente creación o si el estado de cuenta no contiene la CLABE, deberá anexar carta expedida por el banco indicando el número de cuenta y la CLABE. (Con logo, sello y firma de la Institución bancaria)
- f) Si ya tiene una cuenta bancaria que haya utilizado con anterioridad para algún apoyo del CONACYT, podrá utilizar esa misma cuenta siempre y cuando cumpla con las características descritas.

**NOTA IMPORTANTE:**

*Es indispensable mantener su cuenta bancaria activa durante el proceso y que esta no cuente con limitaciones o restricciones. Por tal motivo le sugerimos monitorearla y evitar su cancelación por parte de la Institución bancaria y con ello evitar retrasos en el proceso de ministración.*

**b) Factura electrónica (PDF y XML)**

La factura deberá ser **expedida al día siguiente** a la Firma del Convenio de Asignación de Recursos (CAR), la cual deberá cumplir con las disposiciones fiscales respecto a los requisitos que deben contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Las facturas electrónicas (CFDI) deben cumplir con los siguientes requisitos \*\*\*:

- I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- II. Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR
- III. Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV. Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- V. Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI. Lugar y fecha de expedición.
- VII. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- VIII. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

- IX. Valor unitario consignado en número.
- X. Importe total señalado en número o en letra,
- XI. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII. Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- XIV. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

\*\*\*(Información vigente publicada en la página de internet oficial del SAT  
[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/requisitos\\_factura\\_electronica\\_cfdi.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/requisitos_factura_electronica_cfdi.aspx))

#### Los datos contenidos en la factura son:

- **R.F.C:** CNC-701230-PD0 (El último dígito es CERO)
- **Razón Social:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- **Uso del CFDI:** G03 Gastos en general
- **Descripción factura:**  
Apoyo para la realización del proyecto con número (*Indicar los 6 dígitos de su proyecto*), del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2018, en su modalidad de (*Deberá indicar la modalidad de su proyecto: INNOVAPYME, PROINNOVA o INNOVATEC*).
- **\*Depositar los recursos en:**
  - Nombre del Banco
  - CLABE (18 Dígitos)
  - Número de Sucursal
  - Plaza (Ciudad donde se maneja la cuenta)
- **Importe:** \$ XXXXXX.XX (*Monto de Apoyo*)
- I.V.A \$0.00 (Cero pesos)

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

Es importante mencionar que dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que en materia de informática (versión 3.3) determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general.

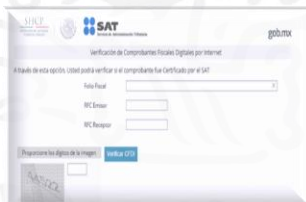
**Nota:** Se sugiere revisar los Catálogos emitidos por el SAT, toda vez que es responsabilidad del emisor la correcta utilización de los mismo, por lo que en caso de tener alguna duda deberá consultarla con el SAT.

El diagrama muestra un comprobante electrónico de factura (CFDI) con los siguientes campos y anotaciones:

- 1.** RFC emisor y receptor: Corresponde al campo `RFC` en el XML.
- 2.** Fecha, hora y lugar de expedición: Corresponde al campo `FechaExpedicion` en el XML.
- 3.** Tipo de comprobante: Corresponde al campo `TipoComprobante` en el XML.
- 4.** Método de pago: Corresponde al campo `MotivoPago` en el XML.
- 5.** Moneda: Corresponde al campo `Moneda` en el XML.
- 6.** Tipo de cambio: Corresponde al campo `TipoCambio` en el XML.
- 7.** Forma de pago: Corresponde al campo `FormaPago` en el XML.
- 8.** Clave de producto o servicio: Corresponde al campo `ClaveProdServ` en el XML.
- 9.** Uso o destino del CFDI: Corresponde al campo `UsoCFDI` en el XML.
- 10.** Sellos digitales y cadenas: Corresponde a los campos `InfoCadena` y `InfoSello` en el XML.

### c) Validación del SAT de la factura

Deberá presentar a través de la Plataforma Electrónica del PEI la validación de la factura en formato **PDF** misma que podrá obtener del portal del SAT (<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>)



### d) Instrumento de Garantía (FIANZA)

“Conacyt, conocimiento que transforma”



En caso de que haya seleccionado como Instrumento de Garantía una Fianza al 50% o al 100%, deberá atender las siguientes instrucciones:

La Fianza deberá ser expedida por una compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Monto:** La póliza de Fianza deberá ser emitida por el monto estipulado en Cláusula Octava (Garantía de Cumplimiento) del CAR.

**A favor de:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Fecha:** La fianza deberá ser expedida con fecha posterior a la firma del CAR por ambas partes, (Sujeto de Apoyo- CONACYT).

**Contenido:**

La póliza de fianza, además de las Cláusulas que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, deberá contener el siguiente Texto **(DEBE SER IDENTICO)**:

- a) *La fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del “SUJETO DE APOYO” en el Convenio de Asignación de Recursos número PEI- /2018.*
- b) *En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora, se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, a través del procedimiento establecido en el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.*
- c) *Cuando se realicen modificaciones a los Anexos, que no se encuentren contempladas en los supuestos que contiene la Cláusula Tercera del presente Convenio, el “SUJETO DE APOYO” deberá informar a la Afianzadora correspondiente, obteniendo la conformidad de la misma para efectos de mantener vigente la fianza, y remitiendo el documento que la Afianzadora emita para tal efecto al “CONACYT”.*
- d) *La Afianzadora y el “SUJETO DE APOYO”, están de acuerdo en que esta fianza continuará vigente aun cuando se le otorguen a éste último, prórrogas o esperas para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.*
- e) *La fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a cargo del “SUJETO DE APOYO” en el Convenio, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.*
- f) *Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del “CONACYT”, quien podrá expedir dicha conformidad una vez que se hayan cumplido a su satisfacción las obligaciones pactadas a cargo del “SUJETO DE APOYO” en el presente Convenio.*

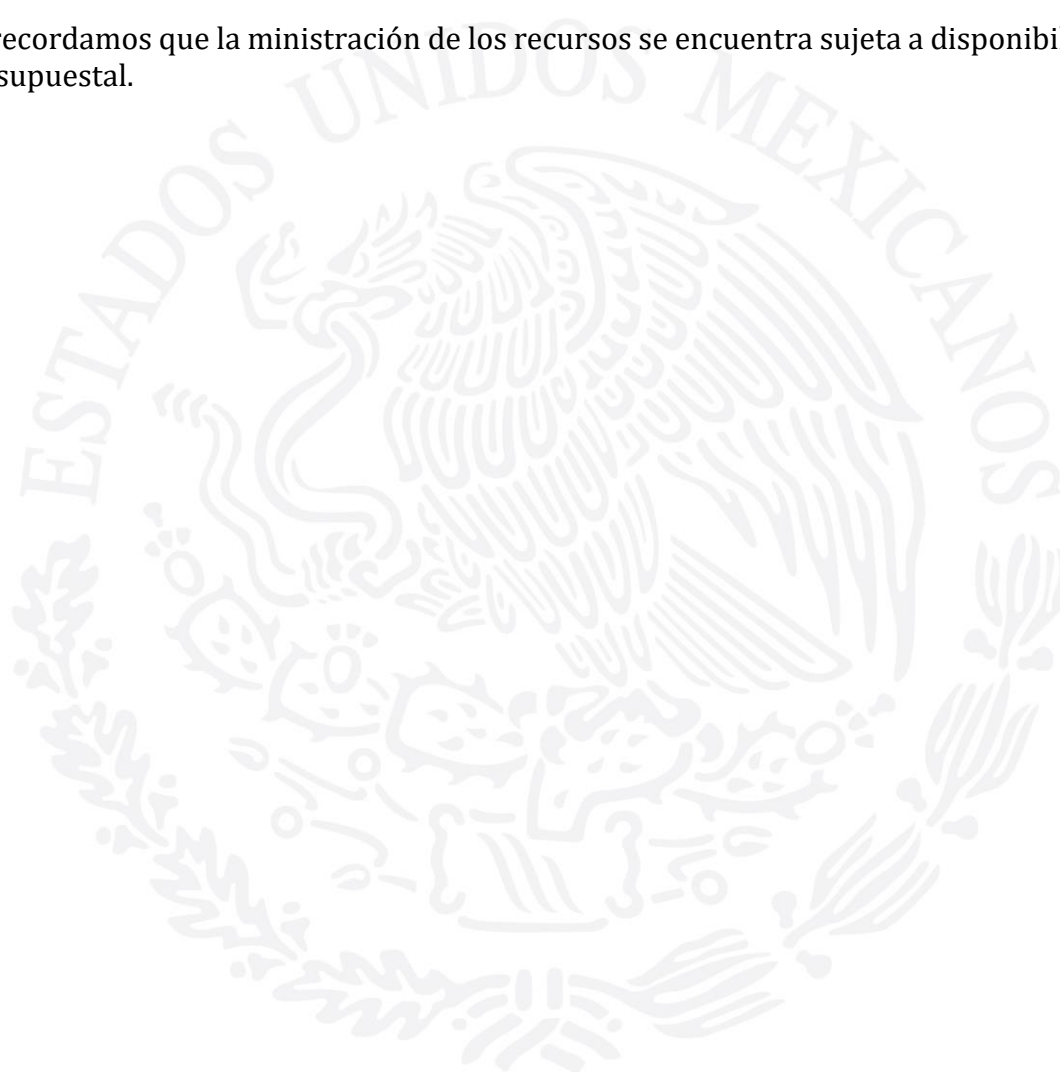
*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## MINISTRACIÓN

El Ejecutivo de Cuenta llevará a cabo la revisión de documentación que presenten los Sujetos de Apoyo, por lo que una vez aprobada en su totalidad y a entera satisfacción de CONACYT, se llevará a cabo la ministración en un plazo aproximado de 15 días hábiles.

Es importante verificar constantemente el estatus de su cuenta bancaria para evitar cancelaciones por inactividad por parte de la Institución Bancaria, se sugiere realizar movimientos mínimos para mantenerla activa.

Le recordamos que la ministración de los recursos se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal.



*“Conacyt, conocimiento que transforma”*